



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de febrero de 2021.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Conexo |
| Ejecutante | María Nury Ramírez Osorno. |
| Ejecutado | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones |
| Radicado | 2019-318 |
| Auto de sustanciación | 0137 |
| Asunto | Resuelve solicitud |

Vista la solicitud que antecede realizada por la apoderada de la parte ejecutada y allegada vía correo electrónico, se accede a la misma, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto del 28 de agosto de 2019, consistente en el embargo de los dineros que la ejecutada posea en las cuentas de ahorros N° 65285942057 y N° 65283208570 de Bancolombia, y la cuenta de ahorros N°005900686244 de Davivienda, sin necesidad de librar oficio en ese sentido toda vez que dicha medida no fue perfeccionada.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 026 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaría